

BERZOCANA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público el **Presupuesto General** de este Ayuntamiento para el **ejercicio 2014**, Bases de Ejecución del Presupuesto y Plantilla de Personal, definitivamente aprobados al no haberse presentado reclamación alguna contra la aprobación inicial, conforme al siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN
1	IMPUESTOS DIRECTOS	82.400
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	68.800
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	137.200
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.100
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		337.300

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL	94.800
2	GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	135.100
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.600
6	INVERSIONES REALES	87.700
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		337.200

Igualmente se aprobaron las **BASES DE EJECUCIÓN** del Presupuesto General del año 2014 en su totalidad, con sus Anexos de Relación de Créditos Ampliables y Recursos Afectados y demás.

La **Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2014** queda como sigue:

a) FUNCIONARIOS DE CARRERA.-

Denominación, número, grupo, C.D., situación.

- 1 Secretario-Interventor con Habilitación Estatal. A₁/A₂. 26.
- 1 Auxiliar de Administración General. C₂. 18. Propiedad.

b) PERSONAL LABORAL.-

Denominación, número, régimen jurídico.

- 1 Encargado de limpieza con contrato a tiempo parcial. Régimen General de la S. Social.
- 3 Contratados temporales con cargo al Decreto 150/2013 (Empleo de Experiencia)
- 2 Contratados temporales con cargo al Decreto 111/2013 (Parados larga duración)
- 2 Socorristas con contrato temporal. Régimen General de la Seguridad Social.

1 Encargado de Piscina con contrato temporal. Régimen General de la Seguridad Social.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Berzocana, 26 de febrero de 2014.- La Alcaldesa-pta., M.ª Ángeles Díaz Benito.

1128